DECRETO Nro. 100-16-382
(22 de octubre de 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SG100-11.11-022 DE 2026 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA TRABAJO CARDIOVASCULAR EN COFINANCIACIÓN DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD CON INDEPORTES ANTIOQUIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA COFINANCIACIÓN SEGÚN LA CIRCULAR K2026000016 DEL 27 DE MARZO DE 2026**".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista MOVITRONIC S.A.S., identificado con NIT. 830.146.283-6, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA TRABAJO CARDIOVASCULAR EN COFINANCIACIÓN DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD CON INDEPORTES ANTIOQUIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA COFINANCIACIÓN SEGÚN LA CIRCULAR K2026000016 DEL 27 DE MARZO DE 2026**".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde